

DECRETO 1006 DE 2014
(Junio 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

el acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los bienes y servicios del ISVIMED.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400323657, recibido el 27 de Junio de 2014.

B) Que la Secretaría de Hacienda -ISVIMED mediante oficio recibido el 24 de Junio, solicitó realizar un traslado presupuestal, recursos que son necesarios para la asignación de subsidios para arrendamiento temporal y atención al modelo de vivienda compartida, el fortalecimiento al Sistema Habitacional de Medellín y

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-						
Asignación de subsidios para vivienda usada en Medellín						
144090114	60600000	23430620	14002.54321.0099	120107	4.000.000.000	
Asignación de subsidios para arrendamiento temporal y atención al modelo de vivienda compartida						
144090114	60600000	23430620	14000.54321.0099	120108		3.000.000.000
Fortalecimiento al Sistema Habitacional de Medellín						
144090114	60600000	23430520	14000.54318.0099	120110		800.000.000
Acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los bienes y servicios del ISVIMED						
144090114	60600000	23440310	15002.54411.0099	120109		200.000.000
TOTAL					4.000.000.000	4.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4252

44

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación